

DECRETO N° **2697**

TEMUCO, **21 OCT 2021**

VISTOS

Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (Cuota 3 y 4) presentada por BRUNILDA STUARDO RETAMALES, RUT: [redacted], de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°38 de fecha 12.10.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41191129 con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Certificado de Movimiento de la Tesorería General de la República, que acredita el pago de contribuciones año 2021 (Cuota 3 y 4).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : STUARDO RETAMALES BRUNILDA.
RUT : [redacted]
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$39.252.- DEPÓSITO EN CUENTA VISTA
N° BANCO COOPEUCH.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 3 y 4). ROL AVALUO 01826-010.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 39.252.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4553.

IDDOC: 2325494



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS